

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marco Rubén Lema, contra la empresa “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de auto del secretario judicial, don Ángel Juan Zuil Gómez.—En Madrid, a 27 de octubre de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 3.681,60 euros de principal, más 276,12 euros y 368,16 euros en concepto de intereses y de costas calculados provisionalmente. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Innovación Arquitectónica y Desarrollo Carlos III, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.638/10)